

**Objetivo:**

Dar atención oportuna a las consultas formuladas por las diferentes áreas de la entidad y los grupos de interés respecto del tratamiento tributario aplicado a las operaciones que realiza la EAAB-ESP.

**Alcance:**

La ejecución del procedimiento se origina por las diferentes áreas de la empresa o grupos de interés que realicen consultas de forma escrita referentes a situaciones prácticas en la aplicación de la legislación tributaria sobre los impuestos nacionales y/o territoriales, tales como: Impuesto a la Renta y autorretenciones, Impuesto al Patrimonio y/o Riqueza, Impuesto a las Ventas, Retención en la Fuente, Impuesto de Industria y Comercio distrital y municipal, autorretención de ICA municipal, contribuciones, estampillas, Impuesto Predial Unificado, Impuesto de Vehículos y los que llegasen a crearse. Finaliza una vez se emite el concepto con el que se da respuesta a la consulta.

**Términos y definiciones:**

- CONSULTA TRIBUTARIA:** Son las preguntas que puedan surgir en la ejecución de actividades u operaciones que tienen relación con el debido cumplimiento de obligaciones tributarias o la carga impositiva que puede derivarse de estas.
- EFFECTOS TRIBUTARIOS POR NUEVAS NORMAS:** Cuestionamientos formulados en virtud del constante cambio normativo en materia tributaria.
- DIAN:** Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
- SHD:** Secretaría de Hacienda Distrital

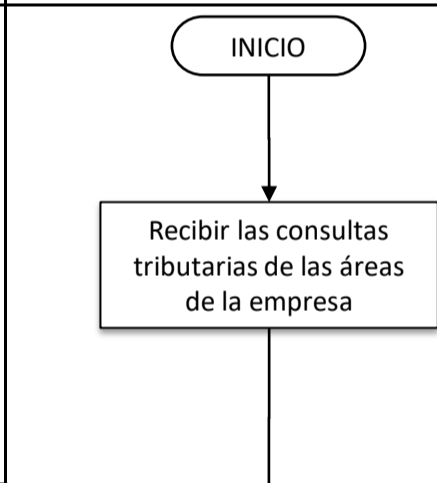
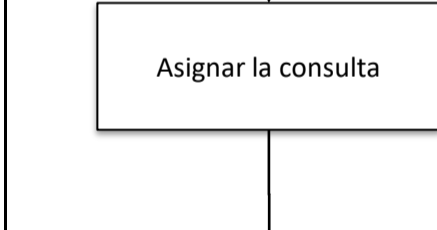
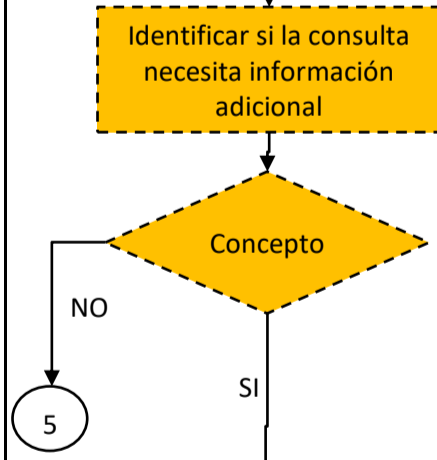
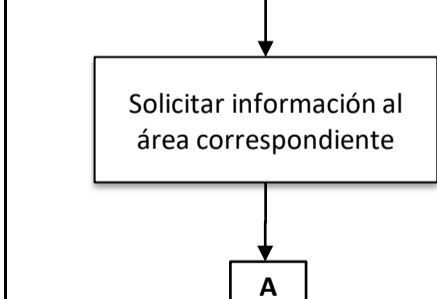
**Políticas de Operación:**

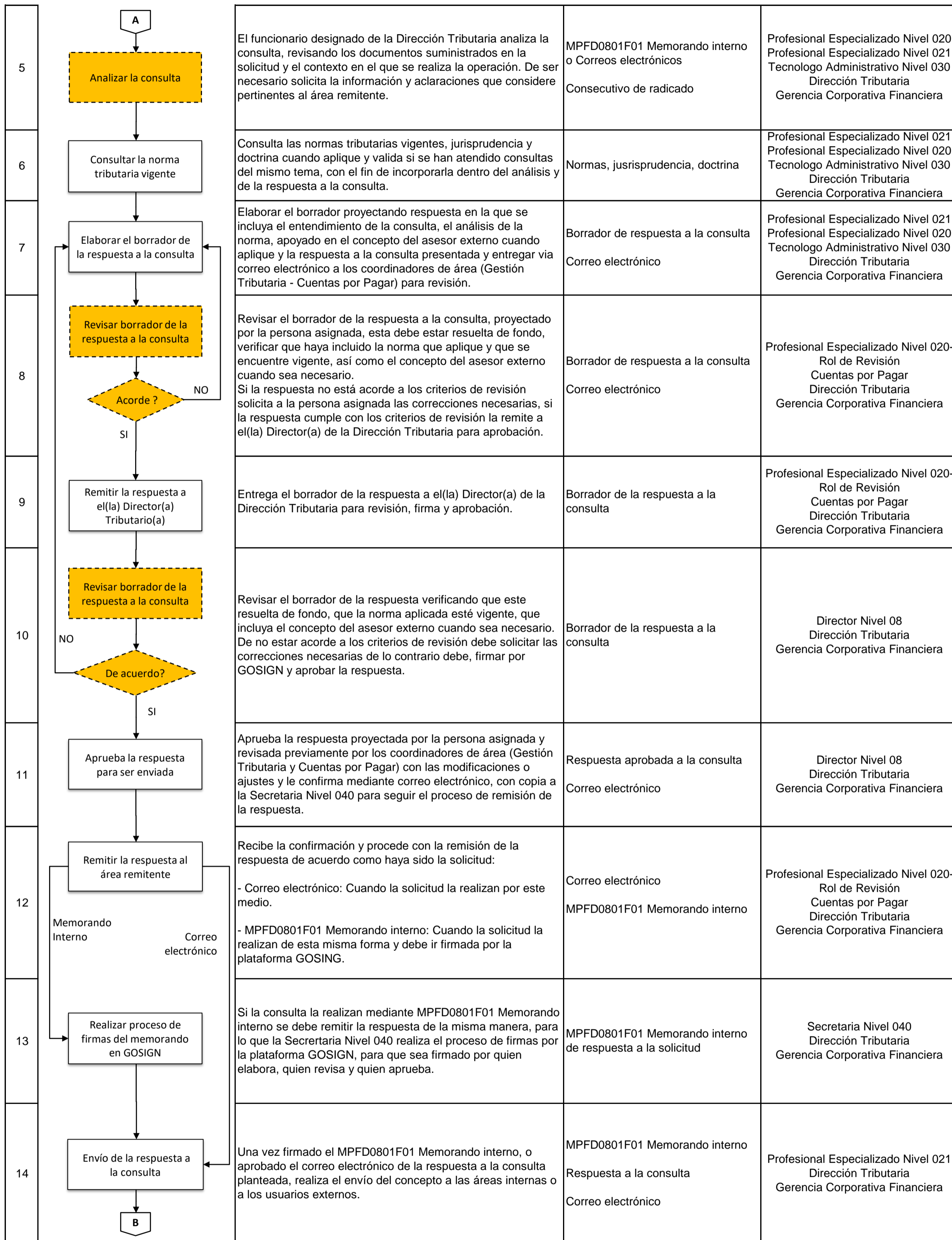
- Las consultas tributarias deben presentarse por escrito a través de memorandos o medios electrónicos a la Dirección Tributaria y serán originadas por las diferentes áreas de la Empresa o grupos de interés que soliciten conceptos respecto del tratamiento tributario de una operación o contrato.
- El/la Director(a) Tributario(a) analizará y determinará si asigna las consultas al profesional del área, según la competencia, si la resuelve directamente y en cualquiera de los casos si requiere elevar la consulta al asesor externo o a la administración tributaria.
- El profesional analizará si la información suministrada es suficiente para atender la consulta, de no serlo solicitará la ampliación de la información y los anexos que considere pertinentes.
- El profesional proyectará la respuesta indicando el entendimiento de la consulta, el análisis de la norma y la respuesta puntual a la consulta presentada.
- La respuesta debe ser revisada por el coordinador del área y aprobada por el/la Directora(a) Tributario(a).

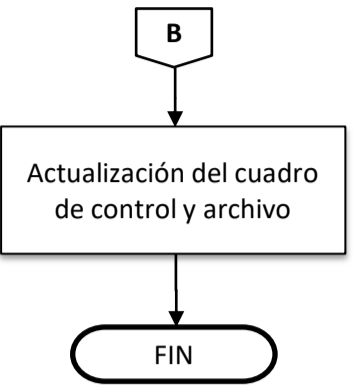
**Documentos de soporte**

CÓDIGO	NOMBRE	Actividades	ENTIDAD
MPFD0801F01	Memorando Interno	1, 4, 5, 12, 13, 14, 15	EAAB

**Actividades**

#	Nombre de la actividad	Descripción	Registro	Responsable
1		<p>Recibir la consulta Tributaria a través de MPFD0801F01 Memorando interno o por correo electrónico en la Dirección Tributaria, en la que indican los hechos, situaciones y condiciones de la operación o contrato que origina la consulta, y precisan las inquietudes o cuestionamientos a resolver.</p> <p>Debe contener anexo los documentos que permitan obtener elementos de juicio suficientes para atender la consulta: Términos de invitación, contratos, entre otros.</p> <p>Quien reciba la solicitud debe informar a la Secretaria Nivel 040 para ser incluida en el cuadro de control.</p>	<p>MPFD0801F01 Memorando interno</p> <p>Correos electrónicos</p> <p>Cuadro de Control de Consultas</p>	<p>Director(a) Nivel 08</p> <p>Profesional Especializado Nivel 020</p> <p>Profesional Especializado Nivel 021</p> <p>Tecnólogo Administrativo Nivel 030</p> <p>Secretaria Nivel 040</p> <p>Dirección Tributaria</p> <p>Gerencia Corporativa Financiera</p>
2		<p>Asignar la consulta a la persona encargada del tema, para que realice el análisis y la proyección de la respuesta, esto previas indicaciones de el/la Directora(a) Tributario(a).</p>	<p>Correo electrónico</p>	<p>Secretaria Nivel 040</p> <p>Dirección Tributaria</p> <p>Gerencia Corporativa Financiera</p>
3		<p>Analizar la consulta recibida y dependiendo de la complejidad de ésta, determinar si la resuelve la Dirección Tributaria, si debe solicitar información adicional a otra área o si es necesario solicitar concepto al asesor tributario externo con el que cuenta la EAAB, vía correo electrónico.</p> <p>De ser necesario el funcionario a cargo elevará la consulta, mediante PQRS por la página web, a la Administración Tributaria correspondiente: DIAN - SHD - Secretarías de Hacienda Municipales, entre otras.</p>	<p>Consulta por correo electrónico</p> <p>Radicación de PQRS ante las entidades tributarias</p>	<p>Profesional Especializado Nivel 020</p> <p>Profesional Especializado Nivel 021</p> <p>Tecnólogo Administrativo Nivel 030</p> <p>Dirección Tributaria</p> <p>Gerencia Corporativa Financiera</p>
4		<p>Le funcionario encargado solicita mediante MPFD0801F01 Memorando interno la información necesaria al área correspondiente con el fin de dar la respuesta a la solicitud de la consulta tributaria.</p> <p>En el caso de requerirse la opinión del asesor tributario externo, el/la Director(a) Tributario(a) remite la consulta realizada por el área correspondiente, vía correo electrónico, con el fin de obtener su concepto respectivo.</p>	<p>MPFD0801F01 Memorando interno</p> <p>Correo electrónico</p>	<p>Profesional Especializado Nivel 020</p> <p>Profesional Especializado Nivel 021</p> <p>Tecnólogo Administrativo Nivel 030</p> <p>Director Nivel 08</p> <p>Dirección Tributaria</p> <p>Gerencia Corporativa Financiera</p>



15		<p>Actualiza el archivo de control de consultas y archiva electrónicamente, en el Share Point de la Dirección Tributaria el documento de consulta y la respuesta con el concepto.</p>	<p>MPFD0801F01 Memorando interno Correo electrónico de Respuesta a la consulta Archivo Control de Consulta</p>	<p>Secretaria Nivel 040 Dirección Tributaria Gerencia Corporativa Financiera</p>
----	---	---	--	--

**Control de cambios**

FECHA	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
15/09/2023	Se actualiza el formato. Flujograma y consecución de actividades y se incluyen controles y la aprobación de toda respuesta por el/la Director(a) de la Dirección Tributaria.	3

**Control de revisión y aprobación**

Elaboración	Revisión	Aprobación
<p>Natalia Ivonne Hernández Sierra Contratista Dirección Tributaria Gerencia Corporativa Financiera</p>	<p>Jhon Elvis Moreno Hernández Profesional Especializado Nivel 020 Jessika Andrea Murillo Martínez Contratista Dirección Tributaria Gerencia Corporativa Financiera</p>	<p>Ruth Polonia Sánchez Saldarriaga Directora Tributaria Dirección Tributaria Gerencia Corporativa Financiera</p>
12/09/2023	13/09/2023	15/09/2023